

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.425

Miércoles 15 de Abril de 2026

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2793072

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Subsecretaría para las Fuerzas Armadas / Armada de Chile

Capitanía de Puerto de Lago Villarrica

OTORGAMIENTO DE CONCESIÓN MARÍTIMA MENOR

(Extracto)

Decreto exento N° 617, de fecha 30 de octubre de 2025, del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, deja sin efecto decreto supremo N° 51 de 2025 y otorga a doña Margarita Correa Perú, RUN 6.068.292-5, concesión marítima menor, con vencimiento el 31 de diciembre de 2029, sobre un sector de playa, fondo de lago y uso de mejora fiscal en el lugar denominado Huallico, Lago Colico, comuna de Cunco, provincia de Cautín, Región de la Araucanía, con una superficie total de 136,43 m2, la que fue tramitada con el N° CM-00299-2022. A modo referencial se señala la(s) siguiente(s) coordenada(s) geográfica(s): 39°04'27,870" Latitud Sur 72°04'06,160" Longitud Oeste. El objeto consiste en regularizar el uso de una rampa, un atracadero sobre pilotes y una cañería aductora de agua, para extraer la cantidad 200 m3 anuales, para uso particular. Las obras existentes consisten en una rampa, un atracadero sobre pilotes y una cañería aductora de agua. Los antecedentes de la solicitud se encuentran a disposición del público en la Capitanía Puerto de Lago Villarrica. El presente extracto se encuentra visado por la Capitanía Puerto antes señalada.- Álex Jeldres Curilemo, Capitán de Corbeta LT.

CVE 2793072

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl